

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **15 FEB 1996**

VISTO: La Resolución N° 277/95 de fecha 03/10/95, mediante la cual se emplazaba al Contador General de la Administración Central CPN Ernesto Bonomi, a responder a las observaciones formuladas en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se ha vencido el plazo otorgado en la mencionada Resolución sin haber recepcionado respuesta alguna.

Que por nota N° 1014/95 se le otorgó prórroga, la cual no fue cumplimentada.

Que según Informe N° 02/96, se aconseja conceder un último e improrrogable plazo para remitir la contestación por parte del Organismo emplazado.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para dictar el presente acto administrativo según lo dispuesto en el Art. 4°), inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

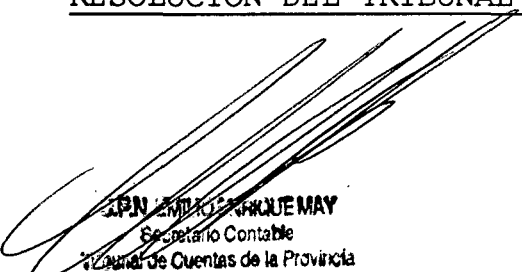
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

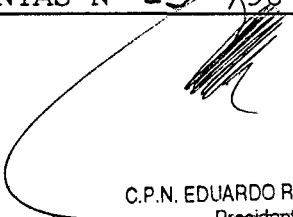
R E S U E L V E

ARTICULO 1°) Conceder al responsable de la Administración Central, Contador General Ernesto BONOMI, un último e improrrogable plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente para responder a las observaciones que se indican en el Artículo 1°) de la Resolución N° 277/95 V.A.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar al responsable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 13/96 V.A.


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROVOCALIA DE AUDITORIA


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia